

*ORDEN de 2 de abril de 1963 por la que se nombra la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada de nombramientos del concurso de traslado a cátedras de «Inglés», convocado por Orden de 31 de octubre de 1962.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número cinco de la Orden de 31 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre), por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Inglés» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Bilbao (f.), La Coruña (f.), León (m.), Málaga (f.), Melilla, Oviédo (f.), Pamplona (m), Salamanca (m) y Vigo (m),

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado del 25»), de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del Excmo. Sr. Ministro: Don Esteban Pujals Fontrodona.

Suplente: Don Luis Grandia Riba.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio: Doña María Teresa Díez Iglesias.

Suplente: Doña María Isabel Iglesias Barba.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don Angel López Ruiz.

Suplente: Don Juan Nogués Aragonés.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Francisco Induráin Hernández.

Suplente: Don Carlos Clavería Lizana.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Emilio Lorenzo Criado.

Suplente: Don Francisco Cantera Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media,

*ORDEN de 3 de abril de 1963 por la que se nombran nuevos Vocales, efectivo y suplente, del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por el primer tercio del escalafón de Catedráticos numerarios.*

Ilmo. Sr.: Habiendo sido aceptada la renuncia a sus cargos de Vocales efectivo y suplente del Tribunal de Oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, para los que fueron nombrados por el primer tercio del Escalafón de Catedráticos numerarios en virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 15 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Alfredo Malo Zarco, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculina de Sevilla, y a doña Pilar Díez Jiménez-Castellanos, Catedrática numeraria del Instituto femenino de Zaragoza, Vocales efectivo y suplente, respectivamente, del referido Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media,

*ORDEN de 3 de abril de 1963 por la que se acepta la renuncia de don Gabriel Espino Gutiérrez al cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que en 27 del pasado mes de marzo eleva don Gabriel Espino Gutiérrez, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Salamanca, en súplica de que se acepte su renuncia al cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» en Institutos Nacionales de

Enseñanza Media, para el que fue nombrado por Orden ministerial de 15 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26), y que por otra Orden de 9 de marzo siguiente fué designado para sustituir al Vocal efectivo del referido Tribunal,

Este Ministerio, encontrando razonados los motivos que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar su renuncia al cargo de Vocal suplente del Tribunal de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1963.—P. D. Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media,

*ORDEN de 5 de abril de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Química Orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Química orgánica».

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1963.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,

*ORDEN de 8 de abril de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas, y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Patología y Clínica médicas» (segunda cátedra).
2. «Dermatología y Venereología».

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años, y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1963.—P. D. Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transcriben relaciones de admitidos y excluidos a tomar parte en el concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de diez mil habitantes, convocado en 17 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de octubre), y se rectifican las vacantes anunciadas al mismo que se indican.**

De conformidad con lo señalado en el número cuarto de la Resolución de 17 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre siguiente), que convoca concurso-oposición restringido para la provisión de vacantes existentes en localidades de más de 10.000 habitantes, y en la de 29 de octubre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre siguiente), convocatoria para la provisión de vacantes de dicha clase en la provincia de Navarra,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos y excluidos a las prácticas de los ejercicios del concurso-oposición mencionado a los aspirantes que con tal carácter se relacionan en la lista que se inserta a continuación de esta Resolución.

Segundo.—Conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo, párrafo segundo, del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en el número cuarto de la convocatoria, quienes consideren infundada su exclusión podrán reclamar ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentar reclamación los admitidos que observen errores u omisiones en los datos de su inclusión.

Dichas reclamaciones las presentarán por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional en que los interesados hubieran presentado su solicitud. Las Delegaciones las cursarán informadas a esta Dirección General al día siguiente de terminado el plazo señalado en el párrafo anterior. Aquellas Delegaciones que no reciban reclamaciones lo comunicarán por telegrafo al finalizar el referido plazo.

Tercero.—Eliminar de la relación de plazas a proveer en los Rectorados que se indican las siguientes escuelas por no ser vacantes:

#### MAESTROS

##### Rectorado de Madrid

Manzanares (Ciudad Real).

Toledo, capital, una de las dos anunciadas es la correspondiente a Patronato

##### Rectorado de Sevilla

Don Benito (Badajoz).

Aguilar de la Frontera (Córdoba), una de las dos anunciadas, la correspondiente a Patronato.

Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Montellano (Sevilla).

#### MAESTRAS

##### Rectorado de Sevilla

Aguilar de la Frontera (Córdoba), una de las tres anunciadas correspondientes a régimen ordinario, quedando para su provisión dos vacantes, una de ellas de Patronato.

Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Montellano (Sevilla).

Cuarto.—Incluir en la relación de vacantes de Maestras del Rectorado de Murcia una plaza en Albacete, capital, debiendo, por tanto, ser dos las anunciadas para su provisión.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

#### Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos
<b>BARCELONA</b>	
<b>Admitidos</b>	
1	D. Victorino Agusti Sidós.
2	D. Fernando Alfonso Navarro.
3	D. Edmundo Luis Almiñana Payá.
4	D. Jose Luis Alvarez Jiménez.
5	D. Miguel Angel Alvarez Puelles.
6	D. Ramón Aznar Martí.
7	D. Jose Balanzat Tur.
8	D. Emilio Barral Serrano.
9	D. Manuel Bergés Cases.
10	D. Jaime Burguera Grimalt.
11	D. Antonio Caballer Mayas.
12	D. Tomás Camós Ramió.
13	D. Diego Cano Aznar.
14	D. Sebastián Carreras Carós.
15	D. Antonio Cirer Pieras.
16	D. Miguel Espar Rocamora.
17	D. Pedro Ferrés Pascual.
17 bis	D. Adolfo Galindo Hernández.
18	D. Jesús Garbayo Trincado.
19	D. José Vicente Garcés Bieisa.
20	D. Miguel García Marín.
21	D. Mariano Gil Rey.
22	D. Antonio González González.
23	D. Francisco Grabiell Farré.
24	D. Antonio Gracia Pérez.
25	D. Luis Gualta Bermejo.
26	D. Juan Gurgui Ruli.
27	D. Francisco de Sales Hernández Pastor.
28	D. Joaquín Jaime Jaime.
29	D. Inocencio Jiménez Fructuoso.
30	D. Justo Jiménez González.
31	D. Arturo Labarnuy Laviña.
32	D. Salvador Martín Sánchez.
33	D. Ramón Martorell Asbert.
34	D. Fernando Micó Alonso.
35	D. Guillermo Morell Uguet.
36	D. Juan Mundo Aragón.
37	D. Juan Obradors Ribot.
38	D. Miguel Ortiz González.
39	D. Augusto Pérez Porres.
40	D. Juan Petro Amengual.
41	D. Ernesto Pujol Franch.
42	D. Blas Ribes Martín.
43	D. Domingo Rodón Forés.
44	D. Antonio Rondán Riera.
45	D. José Ruiz Correa.
46	D. Gustavo Ruiz López.
47	D. Raúl V. Sáez Redondo.
48	D. Gonzalo Sánchez Jiménez.
49	D. Antonio Serra Planells.
49 bis	D. Jesús Torres Sánchez.
50	D. Juan Torres Prieto.
51	D. Pedro Vallejo López.
52	D. Juan Veciana Boch.
53	D. Antonio Veciana Clariana.
54	D. Antonio Vilches López.
55	D. Maximino Yagüe Hernández.
<b>Excluidos</b>	
1	D. Manuel Bergés Cases.—Por no acompañar hoja de servicios.